



PLANTAS MEDICINALES EN ESPAÑA, SU USO Y LEGISLACIÓN ACTUAL

Jorge Miguel Correia Crespo, Eva Dáder Jiménez

Departamento de Farmacología, Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid, España
jorgemic@ucm.es / evadader@ucm.es

Trabajo Fin de Grado – Febrero 2016

INTRODUCCIÓN

Planta Medicinal (Según la OMS)

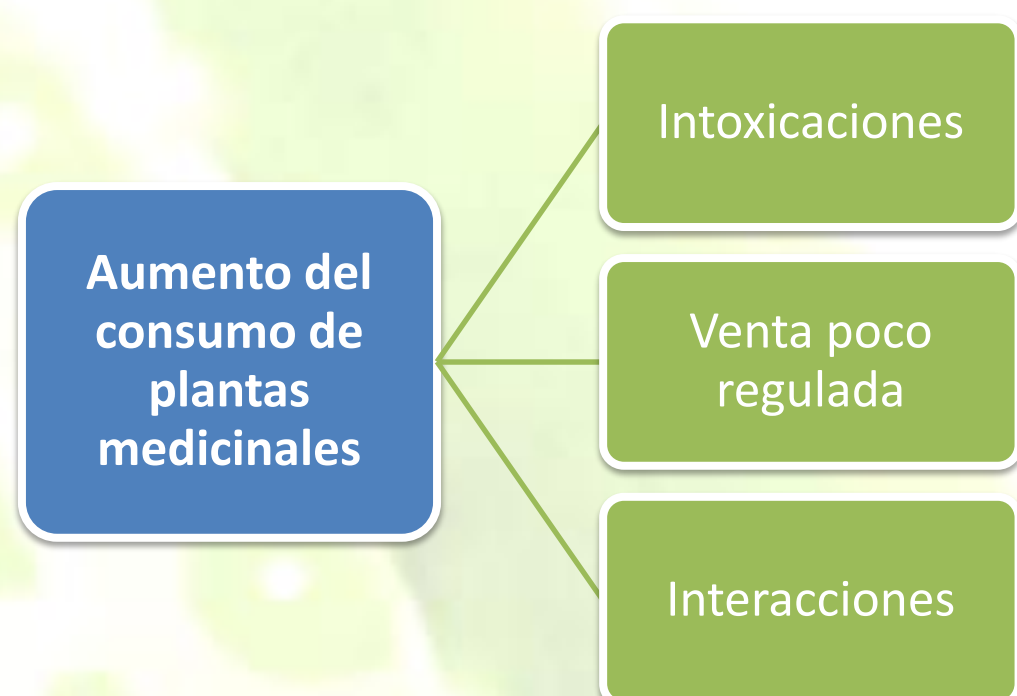
- Toda especie vegetal en la que el todo, o una parte de la misma, está dotado de actividad farmacológica.

El consumo de plantas medicinales constituye hoy en día la base de la medicina alternativa y complementaria y es por esta razón que se hace imprescindible el conocimiento sobre las características del sector de las plantas medicinales que actualmente rigen en España.

Respecto al mercado de plantas medicinales existe un volumen difícil de cuantificar de venta en mercadillos, ferias y similares, con indicación terapéutica, totalmente al margen de la ley.

Por otro lado, tanto el desarrollo del comercio legal como su regulación se ha encontrado durante años en una situación de no-regulación efectiva que ha propiciado una desestabilización del sector y una proliferación del mercado.

Otro factor que merece ser considerado es el lugar principal que las plantas medicinales ocupan en el **actual desarrollo de la farmacología**. Debido a su complejidad química, las plantas medicinales constituyen una fuente valiosa de principios activos y de modelo para la síntesis o hemisíntesis química de numerosos medicamentos.



OBJETIVOS

- Conocer la **legislación farmacéutica a cerca de las plantas medicinales** tanto a nivel europeo, como a nivel nacional.
- Conocer el **uso real de los medicamentos a base de plantas** en las oficinas de farmacia y su aplicación terapéutica.
- Las posibles interacciones y contraindicaciones de las plantas medicinales más usadas en el mercado farmacéutico.

METODOLOGÍA

1. Se realizó una encuesta a cuarenta farmacias comunitarias de la Comunidad de Madrid, mediante la aplicación de un cuestionario estructurado, previamente realizado, para:
 - Conocer las plantas medicinales que se dispensan con mayor frecuencia y las enfermedades en las que están implicadas.
2. Se elaboró una revisión bibliográfica sobre la legislación farmacéutica imputada a las plantas medicinales.
3. Agrupación de la información terapéutica y clínica de las plantas medicinales obtenidas en el estudio de encuestación.

BIBLIOGRAFÍA

1. Blanché C. *Situación actual del sector de las plantas medicinales en España*. Rev. Esp. Anestesiol. Reanim. 2005; 52: 451-452.
2. Osorio MJ. *Plantas medicinales: del uso tradicional al criterio científico*. Discurso: acto de ingreso de la Académica Correspondiente. Barcelona. 2010.
3. Ramírez VH, Palma MR, Vega ER. *Plantas Medicinales Volumen II*. Centro Nacional de Información de Medicamentos. 2002.
4. Aldrete JA, López UG, Capmourteres EM. *Texto de Anestesiología Teórico-práctica*. Editorial Manual Moderno. 2008
5. Alan R. *A-Z Guide to Drug- Herb – Vitamin Interactions*. Edited by Gaby Alan R. and The Healthnotes Medical Team. Three Rivers Press. 2nd Edition Revised and Expanded. 2006.
6. Alonso, Jorge. *Tratado de Fitofármacos y Nutraceuticos*. Edit Corpus. 2007.
7. Alonso, MJ, Capdevila C. *Estudio descriptivo de la dispensación de fitoterapia en la farmacia catalana*. Revista de Fitoterapia 2005; 5 (1): 31-39.
8. INFITO. *Investigación sobre los hábitos de consumo de plantas con fines terapéuticos en España*. Marzo de 2008. www.infito.es
9. *Libro Blanco de los Herbolarios*. Fundación Salud y Naturaleza. 2007.
10. Martínez Guijarro. *Las Plantas Medicinales y su seguridad*. J. Nexus Médica 2005.
11. Vanaclocha B., Cañigüeral S, Editores. *Fitoterapia. Vademécum de prescripción*. Masson. 4ª edición (2003).
12. Williamson, Elizabeth M. *Stockley's herbal medicines interactions: a guide to the interactions of herbal medicines, dietary supplements and nutraceuticals with conventional medicines*.
13. *Catálogo General de Medicamentos*. Consejo General de Colegios de Farmacéuticos. 2008.
14. Directiva 2004/24/Ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004.
15. RD 1345/2007 de 11 de Octubre por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente. Artículo 2. Definiciones. Punto 29.
16. RD1275/2003, de 10 de octubre, relativo a los complementos alimenticios.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

• Generalidades

- ✓ El mercado de las plantas medicinales en **España está en crecimiento**.
- ✓ Otros países presentan el mayor consumo como **Alemania** o **Francia** (**Gráfico 1**).
- ✓ Este auge en el mercado es debido a múltiples factores:

- ❖ Mayor conocimiento de las propiedades farmacológicas de las plantas medicinales
- ❖ Escasas reacciones adversas en comparación con los medicamentos de síntesis.

- ✓ No obstante, las características negativas de las plantas medicinales se basan en:

- ❖ Uso poco controlado por parte de personas sin conocimientos ni preparación adecuados fuera del ámbito profesional.
- ❖ El hecho de que el ser productos naturales no evita que puedan dar origen a problemas de seguridad y de calidad.

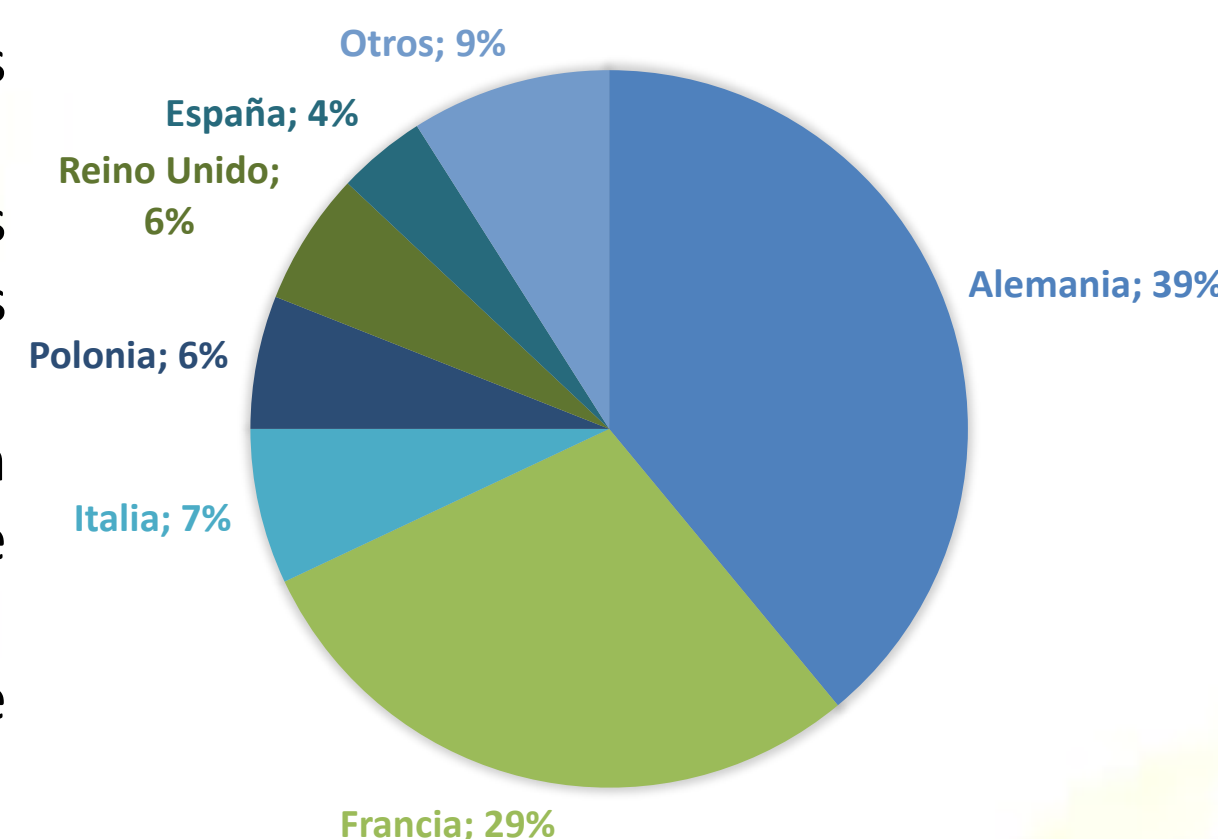


Gráfico 1. Porcentaje del consumo de plantas medicinales en distintos países de la Unión Europea.

• Uso real de las plantas medicinales

- ✓ Tras analizar los resultados obtenidos en las cuarenta encuestas a oficinas de farmacia de la Comunidad de Madrid se obtienen los siguientes resultados (**Gráfico 2**):

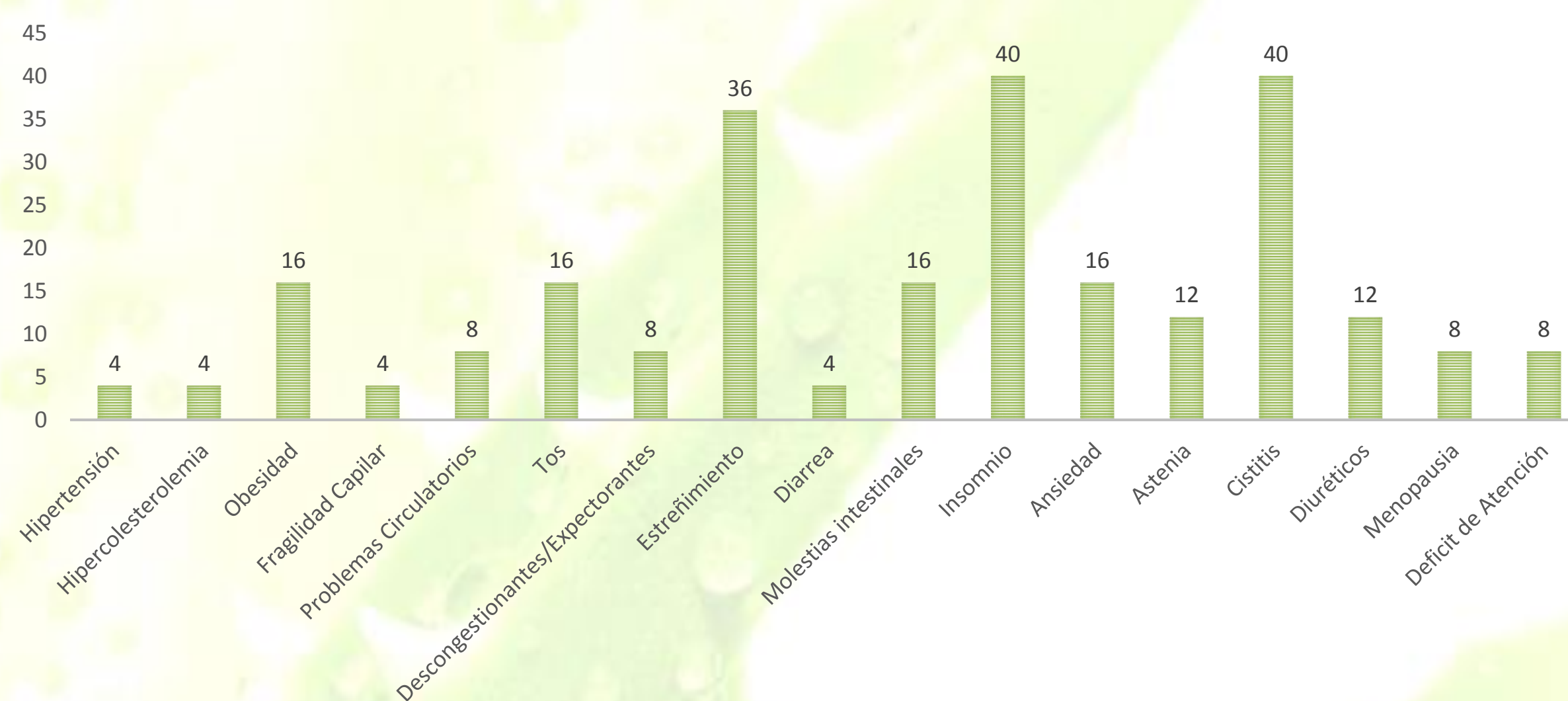


Gráfico 2. Frecuencia relativa de las patologías tratadas en las oficinas de farmacia con plantas medicinales.

• Legislación Europea: Análisis de la Directiva 2004/24/CE

- ✓ Hasta 2004 ha existido una falta total de armonización legislativa en Europa.
- ✓ Los puntos más destacables de esta directiva son definiciones (**Tabla**), registro para uso tradicional, expediente de registro, causas de denegación de la autorización, etiquetado y prospecto, publicidad, Comité de medicamentos a base de plantas.

Término	Definición
Medicamento a base de plantas	Cualquier medicamento que contenga exclusivamente como sustancias activas una o varias sustancias vegetales, uno varios preparados vegetales, o una o varias sustancias vegetales en combinación con uno o varios preparados vegetales.
Sustancias vegetales	Todas las plantas, principalmente enteras, fragmentadas o cortadas, las partes de plantas, algas, hongos y líquenes no tratados, normalmente en forma seca pero a veces frescos. Determinados exudados que no se han expuesto a un tratamiento específico se consideran también sustancias vegetales. Las sustancias vegetales se definen precisamente por la parte de la planta utilizada y la denominación botánica de acuerdo con el sistema binomial (género, especie, variedad y autor).
Preparados vegetales	<ul style="list-style-type: none"> • Los que se obtienen al exponer las sustancias vegetales a tratamientos como extracción, destilación, prensado, fraccionamiento, purificación, concentración o fermentación. • Se incluyen las sustancias vegetales trituradas o pulverizadas, las tinturas, los extractos, los aceites esenciales, los zumos exprimidos y los exudados tratados.

CONCLUSIONES

- La fitoterapia actual debe basarse en el conocimiento e impulsar la investigación para poder contar con preparados fitoterápicos que permitan un **uso racional, eficaz y seguro**.
- **El farmacéutico es el único especialista cualificado** para la dispensación que pueda promover la correcta utilización de las plantas medicinales.
- Las necesidades actuales de consumo muestran una preferencia por patologías del sistema digestivo, preparados antiobesidad y aquellos destinados al tratamiento del insomnio, estrés y fatiga.
- Por último, faltaría la elaboración de un marco jurídico que reglamentase el mercado, ya que muchas plantas son susceptibles de figurar en el catálogo de productos dietéticos, no estando sujetas a las normas del registro de especialidades farmacéuticas.